I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

0001740

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 10 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4883/2012; el Ordinario Nº402/267/2012 del Departamento de Personal y Bienestar; El Oficio Nº 500/531/2012; Las Leyes N°s 16.744 y 19.345; El decreto Nº 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la normativa vigente relacionada con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, establece la obligatoriedad que en toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajan más de 25 personas, se deberán organizar y constituir comité paritario de higiene y seguridad.

Que, el Comité Paritario es un organismo técnico de seguridad participativa dentro de la empresa, cuyo objetivo es efectuar acciones permanentes de prevención de riesgos.

Las decisiones adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que le encomienda la ley 16.744 son obligatorias para la empresa y sus trabajadores.

D E C R E T O:

1. Convóquese a elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de los recintos de Las Hortensias Nº 400 y de Lo Errázuriz Nº 7069.

2. En la elección, que se llevará a cabo entre las 09:00 y las 17:00 horas del día Miércoles 05 de septiembre de 2012, en las dependencias municipales ubicadas en Calle Las Hortensias Nº 400 de esta comuna, podrán participar todos los funcionarios de planta y a contrata que cumplan funciones en las dependencias de Las Hortensias Nº 400 o en Lo Errázuriz Nº 7069.

3. La elección y la mesa de sufragios estará compuesta por los funcionarios que se mencionan, quienes actuarán en los cargos que en cada caso se detallan, y cumplirán estas funciones en cometido funcionario:

Funcionario	Rut	Cargo
Sr. Fernando Celis Mendoza	13.917.800-9	Presidente
Sr. Oscar González Castro	13.915.535-1	Secretario
Sr. José Gutiérrez Suazo	13.094.720-4	Vocal

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

1001740

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. Se considerarán elegidos como titulares aquellas personas que obtengan las tres primeras mayorías y como suplentes los tres que le sigan, en orden decreciente de sufragios. En caso de empate se dirimirá por sorteo.

5. De la elección se levantará un acta por triplicado, enviando copias a la Inspección del Trabajo y a la Asociación Chilena de Seguridad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/CUCh/FCQ/

Distribución:
Inspección del Trabajo
Asociación Chilena de Seguridad
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Departamento de Personal y Bienestar
Juzgado de Policía Local de Cerrillos
Secplan
Interesados (3)
Departamento de Servicios Generales.
Pag. Web.